

Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o provincia, última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en una de las salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado, de profesión, con domicilio en, calle de número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el día de de 19....., en nombre propio o en representación de (nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como los documentos que obran unidos al expediente de su razón, se comprometo a con sujeción estricta a los pliegos aprobados, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del solicitante.)

Valladolid, 11 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.146-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de la señalización horizontal de las calles de la ciudad.

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de la señalización horizontal de las calles de la ciudad.

Plazo de la concesión: Cinco años.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Unidad de Tráfico y Transportes Urbanos de este Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases que regirá para el mismo, que pueden examinarse en dicha Unidad en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

(Las proposiciones se harán en papel debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, timbre municipal de diez pesetas y sello de Mutualidad, también, de diez pesetas.)

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de); toma parte en la contratación del servicio de conservación y entretenimiento de la señalización horizontal de las calles de la ciudad, a cuyos efectos hace constar:

1. Que acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones.
2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
3. Propone como precio el de pesetas por metro cuadrado de marcado y pintado, y de pesetas por metro cuadrado de repintado y conservación.
4. Adjunta documento justificativo de haberse prestado garantía provisional.
5. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y adjudicatario si lo fuese. (Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 12 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.147-A.

Resolución de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para la adquisición de un aparato de electroencefalografía, portátil, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

1.º *Objeto del contrato:* Adquisición de un aparato de electroencefalografía portátil, polígrafo de diez canales, amplificadores separados, señal primaria amplificada y salida a baja impedancia, con medidor de resistencia de electrodos simultánea y con pilotos luminosos; selector de programas individuales, fotoestimulador.

2.º *Garantía provisional:* 18.000 pesetas.

3.º *Garantía definitiva:* 4 por 100 de la oferta por la que se adjudique.

4.º *Plazo de admisión de proposiciones:* Veinte días, a partir de la publicación de

la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º *Proposiciones:* Se presentarán, dentro de los veinte días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la excelentísima Mancomunidad, todos los días laborables, de las ocho horas treinta minutos a las trece horas, en sobre cerrado, bajo la inscripción: «Proposición para optar al concurso para la adquisición de un aparato electroencefalógrafo».

Dichas proposiciones se adaptarán al siguiente modelo:

Don, documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por la excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en el «Boletín Oficial del Estado» de, número, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, número, para la adquisición de un aparato electroencefalógrafo, portátil, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 18.000 pesetas.

4. Propone como precio el de (en letra) pesetas.

5. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso, y cuantas obligaciones deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese, comprometiéndose a efectuar el suministro y montaje de la instalación con sujeción a lo establecido en los mismos. (Lugar y fecha; el licitador.)

6.º *Documentos:* Los concursantes presentarán con su proposición, los documentos exigidos en la base 5.ª-III del pliego de condiciones.

7.º *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones, en el salón de actos de la excelentísima Mancomunidad.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1976.—El Presidente accidental, Carlos Díaz López.—El Secretario accidental, María Isabel Martínez de la Peña y Martínez de la Peña.—1.142-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1975 por el bu-

que «Pilar Roca», de la matrícula de Burela (Vivero), folio 2.828, al buque de la matrícula de Gijón «Costa de California», folio 1.481.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol, 944-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1975 por el buque «Cantón Pequeño», de la matrícula de La Coruña, folio 3.581, al buque de la matrícula de Vigo «Mañufe», folio 7.463.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoria de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de enero de 1976. El Juez, José Francisco de Querol.—943-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 522.687 de registro y 288.797 del Diario de Operaciones, correspondiente a 28 de septiembre de 1968, constituido por don Máximo Movilla Cañadas, en valores, por un nominal de 378.500 pesetas (referencia 3.725/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Administrador.—56.310.

*

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 501.359 y 515.466 de entrada y 7.672 y 13.692 de registro, correspondiente a 16 de junio de 1966 y 15 de diciembre de 1967, constituidos por el Banco Ibérico en garantía de «Constructora Internacional, S. A.», en valores, por unos nominales de 95.500 y 6.500 pesetas, respectivamente (referencia 301/1976).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Administrador.—1.838-C.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 735 de entrada y número 51.180 de registro, constituido en 13 de julio de 1974, por un importe de noventa y nueve mil trescientas diecisiete (99.317) pesetas, de la propiedad de don Pedro Nieto Manchado, a disposición del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.), en Badajoz, como garantía de obras de mejora y acondicionamiento en viviendas en el pueblo de Zurbarán, en la zona regable de Orellana (Badajoz), se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 6 de febrero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—398-D.

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 74.767,30 pesetas, expedido por esta sucursal en 30 de noviembre de 1966, con números 4.932 de entrada y 156.875 de registro, del depósito necesario en metálico sin interés de la propiedad de don Evaristo Moliné García, en garantía del mismo, para la construcción de espigones en Cubellas, y a disposición de la Jefatura Regional de Costas de Cataluña, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 20 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—1.795-C.

MALAGA

A propuesta formulada por el Servicio de Investigación de Bienes y Derechos del Estado, la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 18 de abril de 1974, ha acordado iniciar expediente de investigación sobre un solar sito en Málaga, entre las calles Mundo Nuevo y Santa Ana.

Las características del solar cuyo dominio se trata de investigar son las siguientes:

Solar sito en Málaga, entre las calles Mundo Nuevo y Santa Ana, que limita: Al Nordeste, con la calle Mundo Nuevo, en una línea recta de fachada de 40 metros; por el Sureste, en una línea recta de 20 metros, con la finca número 26 de la misma calle; por el Sur este, en una línea recta de fachada de 40 metros, a la calle Santa Ana, y por el Noroeste, en línea quebrada de tres tramos de nueve, tres y doce metros, con las fincas número 11 de la calle Santa Ana y 18 de la calle Mundo Nuevo.

En el plazo de un mes, contado desde el siguiente al en que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y exposición de unos de los ejemplares en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito, en esta Delegación de Hacienda de Málaga, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos aquellos documentos en que la misma se funde.

Lo que se hace público a efecto de lo prevenido en el artículo 20 del vigente Reglamento, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Málaga, 21 de enero de 1976.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda.—664-E.

PONTEVEDRA

Extraviado el resguardo del depósito número 307 de entrada y 454 de registro, de 59.900 pesetas, a nombre de Eladia Díaz Puebla, en 30 de marzo de 1970, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Madrid, para adquisición y montaje de compuerta para la dársena del puerto de Málpica, La Coruña, se previene a quien lo posea, lo presente en esta Delegación, pues, tomadas las precauciones oportunas, no se entregará el depósito más que a su dueña legítima, quedando los resguardos anulados, conforme está previsto, transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—1.884-C.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Tesorería

Ha sufrido extravío el resguardo original de los depósitos números 88.640 y 88.682 de entrada y 9.290 y 72.633 de registro, constituidos los días 29 de diciembre de 1973 y 3 de enero de 1974, por importe de 62.500 y 2.700, respectivamente, a disposición del Jefe de la Sección Económica del Arsenal de la Carraca, y figurando como constituyente la Sociedad «Siemens, S. A.».

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 7 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—62-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ARENYS DE MAR

Don Francisco Naya Cristóbal, Recaudador de Tributos de la Zona de Arenys de Mar (Barcelona).

Hago saber: Que en las correspondientes certificaciones de descubierto que obran en esta oficina de Recaudación, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la providencia de apremio siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en el «Boletín Oficial del Estado», bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores afectados, que son todos los que se transcriben a continuación de este edicto, para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

El deudor a que se refiere la anterior providencia es el siguiente:

«Acker Española, S. A.». Domicilio social de constitución: Madrid, calle Benigno Soto, 12. Domicilio de traslado, Canet de Mar (Barcelona), calle Lladoners, números 96-98.

Nombre y domicilio de los promotores: Don Josef y don Herrman Acker, vecinos de Selingens-Tadt (Alemania), lugar llamado Offenbach, y además, en representación de don Jacob Acker, residente en Selingenstadt, Offenbach.

Presidente Consejo Administración: Don Jakob Acker.

Vocales: Don Josef y don Herrman Acker.

Importe de la deuda tributaria:

	Pesetas
Impuesto de Sociedades, año 1968	327.375
Impuesto de Sociedades, año 1971	275.200
Impuesto de Sociedades, año 1966	167.450
Rentas de capital Administración, año 1968	59.100
Impuesto de Sociedades, año 1970	217.300
Impuesto de Sociedades, año 1971	217.300
Suma el principal de la deuda tributaria	1.263.725

Las certificaciones a que se refiere esta deuda son las siguientes: Números 82.987, 32.175, 107.052, 124.853 y 124.854, que tuvieron entrada en esta oficina de Recaudación en 1 de diciembre de 1972, 26 de julio de 1974, 26 de julio de 1974, 12 de febrero de 1975, 8 de abril de 1975 y 8 de abril de 1975.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores interesados y a los efectos de la transcrita providencia, sirviendo de legal notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, en cuanto hace referencia a los representantes legales del sujeto pasivo de referencia.

Arenys de Mar, 23 de enero de 1976.—El Recaudador, Francisco Naya Cristóbal, 741-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Brendan Francis Campbell y Franz Joseph Brinkmann, cuyos últimos domicilios conocidos eran en bar «El Faro Playa de Binibeca, apartamento 63, Cala Torret, San Luis (Menorca), inculcados en el expediente número 52/1975, instruido por aprehensión de aparatos musicales, mercancía valorada en 10.320 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 16 de marzo

de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 19 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—1.525-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ignacio Zarranz Aniz, cuyo último domicilio conocido era en Pamplona (Navarra), calle Dormitaleria, número 32, 3.º, inculcado en el expediente número 66/1974, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot», matrícula SS-8187-C, mercancía valorada en 95.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de marzo de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—1.528-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Lorenzo Aguiló Ramírez, cuyo último domicilio conocido era en calle Alava, número 4, 3.º, D. Deusto (Bilbao), inculcado en el expediente número 26/1975, instruido por aprehensión de aparatos musicales, mercancía valorada en 89.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de marzo de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—1.529-E.

MADRID

Cédula de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Peñalver Achaques, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de diciembre de 1975, al conocer el expediente número 331/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Mark Irwing, don Fernando Mullor Labarga y don Luis Peñalver Achaques.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: No se estiman.

4.º Imponer la multa-sanción siguiente: Don Mark Irwing, 24.920 pesetas; don Fernando Mullor Labarga, 24.920, y don Luis Peñalver Achaques, 24.920. Total: 74.760 pesetas, equivalente al 267 por ciento del total de los estupefacientes sancionados.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Absolver de toda responsabilidad a María Teresa Calero Bonilla.

7.º Decretar la aplicación del indulto, Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975, en cuanto a la prisión subsidiaria por insolvencia.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 21 de enero de 1976.—V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente.—El Secretario del Tribunal.—601-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Expedientes de auxilio por ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, fiscalizados por el señor Interventor de Hacienda, de conformidad, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Teruel, 21 de enero de 1976.—El Vicepresidente de la Junta.—670-E.

Relación que se cita

Número de orden	Número expediente	Localidad.—Nombre y apellidos	Domicilio	Fecha de los efectos económicos
<i>Aguaviva</i>				
1	A/3.228	Pilar Aguilar Vidal	La Iglesia	1 2 1976
2	A/3.230	Rafaela Aguilar Vidal	San Miguel	1 2 1976
3	A/3.167	Rafaela Arbiol Prats	Plaza España	1 2 1976
4	A/3.274	José María Asensio Margelí	Plaza España, 5	1 2 1976
5	A/3.166	Felicitas Buñuel Vidaj	San Miguel, 10	1 2 1976
6	A/3.165	Rafaela Ciprés Ciprés	F. Joaquín Ciprés	1 2 1976
7	A/3.229	Josefa Royo Vidal	José Antonio	1 2 1976
8	A/3.169	Mariana Sorribas Adell	Larga, 95	1 2 1976
9	A/3.168	Isabel Vidal Segura	Alta, 12	1 2 1976
<i>Albalate del Arzobispo</i>				
10	A/3.272	Josefa Calcena Félix	Mártires, 95	1 2 1976
<i>Alcañiz</i>				
11	A/3.261	Antonia Falo Cester	Callizo Bordón, 8	1 2 1976
12	A/3.260	Simeón Izquierdo Monforte	Espejo, 25	1 2 1976
13	A/3.259	Engracia Portolés Ferrero	Puig Moreno	1 2 1976
<i>Alloza</i>				
14	A/3.257	María Dolores Franco Candial	José Antonio, 27	1 2 1976
<i>Calaceite</i>				
15	A/3.236	María Dolores Tonda Gómez	José Antonio, 37	1 2 1976
<i>Calamocha</i>				
16	A/3.203	María Gómez Garcés	Ingenio, 1	1 2 1976
<i>Calanda</i>				
17	A/3.242	Carmen Barberán Celma	Plaza San Blas, 5	1 2 1976
18	A/3.138	Presentación Clavería Escudero	Campo, 2	1 2 1976
<i>Cañada de Verich</i>				
19	A/3.207	Adoración Bayod Favón	Previsores	1 2 1976
20	A/3.205	María Gómez Galera	Mayor, 2	1 2 1976
<i>El Castellar</i>				
21	A/3.223	Carmen Guillén Pérez	Barrio Nuevo	1 2 1976
<i>Concud</i>				
22	A/3.218	Joaquina Pérez Lacruz	Iglesia, sin número	1 2 1976
<i>Cretas</i>				
23	A/3.264	Manuela Puyo Mulet	Avenida Generalísimo ...	1 2 1976
24	A/3.263	Emilia Llovet Tafalla	Trinquete, 12	1 2 1976
25	A/3.262	Josefa Piquer Celma	Serranos, 9	1 2 1976
<i>Cuevas de Cañart</i>				
26	A/3.156	Andresa Abad Expósito	Baja, 25	1 2 1976
<i>La Fresneda</i>				
27	A/3.222	Soledad Aguilar Arbiol	Mayor, 13	1 2 1976
28	A/3.273	Adelaida Maled Gil	Las Peñas, 12	1 2 1976
<i>Hijar</i>				
29	A/3.224	María Mallor Lorén	Calvario, 32	1 2 1976
30	A/3.225	Encarnación Montalbán Peguero	Barrio Eras, 31	1 2 1976
31	A/3.221	Vicenta Pérez Contel	Arrabaj Puerto	1 2 1976
<i>Monterde de Albarracín</i>				
31	A/3.266	Engracia Lahuerta Giménez	Italia	1 2 1976
<i>Muniesa</i>				
32	A/3.267	Isidora Villarig Cester	Héroes	1 2 1976
<i>Mora de Rubielos</i>				
33	A/3.258	Rosa Goicoa Escart	Molino B.	1 2 1976
<i>Los Olmos</i>				
34	A/3.269	Antonio Ariño Ciercoles	Extramuros, 4	1 2 1976
35	A/3.268	María Puig Adell	Extramuros, 4	1 2 1976
<i>Puebla de Valverde (La)</i>				
36	A/3.180	Matilde Vovas Monleón	N. S. Valverde	1 2 1976
<i>Samper de Calanda</i>				
37	A/3.241	Antonio Cardona Clavero	Ventas, 13	1 2 1976

Número de orden	Número expediente	Localidad.—Nombre y apellidos	Domicilio	Fecha de los efectos económicos
Santa Eulalia del Campo				
38	A/3.204	María Coperías Ferrer	Barrio Azucarera	1 2 1976
39	A/3.253	Miguela García Rivate	Lanuza, 12	1 2 1976
40	A/3.232	María Pérez Blasco	Virgen del Pilar, 11	1 2 1976
41	A/3.208	Asunción Puente Ortiz	J. Serrase, 9	1 2 1976
Teruel				
42	A/3.037	Emerenciana Villarroya Torres	C. del Siete	1 2 1976
Torrecilla de Alcañiz				
43	A/3.237	Asunción Lorenzo Vallés	Mártires	1 2 1976
Torre Los Negros				
44	A/3.234	Francisca Villacampa Aguar	Mayor, sin número	1 2 1976
Utrillas				
45	A/3.271	Pedro A. Caballero Moreno	Aragón, 3	1 2 1976
Valdelinares				
46	A/3.209	Lidia Buj Buj	Amargura	1 2 1976
47	A/3.210	Visitación Lozano López	Iglesia	1 2 1976
Valdetorno				
48	A/3.235	Leonor Falo Sancho	Plaza España, 3	1 2 1976

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100, de esta Red Nacional, que el día 2 del próximo mes de marzo de 1976, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificarán, ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de esta Red Nacional, sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 4, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950: 2.640 de la serie A, 880 de la serie B y 440 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1951: 4.950 de la serie A, 1.980 de la serie B y 990 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1952: 5.670 de la serie A, 1.944 de la serie B y 972 de la serie C.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—478-11.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GUADALAJARA

Habiéndose redactado por la Oficina Regional de Proyectos de la Dirección General de Carreteras un anteproyecto de «Nueva carretera, autopista del Nordeste, A-2. Tramo: Madrid-Guadalajara», y debiendo someterse el mismo a la información pública que previene la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en sus artículos 13, apartado c), y 14, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los periódicos locales, para que, en el término de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan los pueblos, Corporaciones o particulares, presentar por escrito en esta

Jefatura Provincial de Carreteras las observaciones que estimen procedentes, las cuales versarán principalmente sobre las circunstancias que reúna la construcción por los beneficios que presenten para el tráfico y sobre la dirección de su trazado.

El anteproyecto podrá ser examinado por los interesados desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles del plazo de treinta días anteriormente fijado, en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Cuesta de San Miguel, 1. Guadalajara, 2 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—955-E.

MADRID

Aprobado técnicamente por la superioridad, en 30 de enero del corriente año, el anteproyecto de «Nueva carretera, Autopista, Acceso a Madrid por la CN-I. Tramo: Jarama (Paracuellos)-CN-I (Dominicos), del 5.º Cinturón de la Red Arterial de Madrid, programa de Proyectos 1974».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras, que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto, en estas oficinas se encuentran a disposición del público los documentos correspondientes a dicho anteproyecto.

Descripción del trazado

La autopista tiene su origen en la CN-I, a la altura de la Iglesia de los PP. Dominicos, y del cruce de la CN-I con el arroyo de Valdebebas, por su margen derecha, para, a unos 2.400 metros, cruzarlo y discurrir ya por la margen izquierda hasta el final del tramo, donde cruza primero, la carretera provincial 1301, de Alcobendas a Barajas, punto en que se ha proyectado un enlace provisional, por si no se continuara la autopista hacia Alcalá de Henares, después cruza la futura A-1 y por último el río Jarama, para terminar en el cruce con la carretera de Paracuellos a Fuente el Saz, a unos

340 metros del paso sobre el río Jarama.

El trazado discurre al principio a media ladera, serpenteando para adaptarse al terreno y evitar alineaciones rectas, después del cruce con el arroyo Valdebebas la tónica sigue siendo la misma en cuanto a trazado, aunque no pueda hablarse ya de media ladera.

La longitud total del tramo es de 9.600 metros.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe, G. F. Cuartero.—1.353-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MURCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

Dña Dolores Tafall Barandón, natural de Santander, con domicilio en Madrid, calle Cartagena, 90, 4.º, C, solicita duplicado por extravío de título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido en 22 de diciembre de 1939, registrado al folio 186, número 158.

Múrcia, 25 de agosto de 1975.—El Director, Juan Barceló Jiménez.—3.515-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Francisco José Sánchez Domínguez, con domicilio en San Jua de Aznalfarache (Sevilla), calle Albericia, número 10, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido en 30 de julio de 1973, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que proceda.

Sevilla, 30 de enero de 1976.—El Secretario.—285-D.

Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.

BURGOS

Doña María del Carmen Minguito Pinedo, Maestra de Enseñanza Primaria, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 30 de octubre de 1965.

Doña Gloria Peña Maté, Maestra de Enseñanza Primaria, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 31 de agosto de 1963.

Don José Espinosa Puras, Maestro de Enseñanza Primaria, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 30 de septiembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dichos Títulos.

Burgos, 11 de febrero de 1976.—442-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica

Origen: Cable Santa Marta-Velázquez.
Final: C. T. proyectado.
Tipo: Subterránea, doble circuito.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.
Longitud en kilómetros: 0,060.

Estación transformadora

Emplazamiento: Traseras calle San Isidro, edificio «El Greco», Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000 ±5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 535.320 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/8.739.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.855-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberluero, S. A.».

Domicilio: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4.

Línea eléctrica (expediente 10.177/8.757):

Origen: Apoyo número 54 del tramo Hlechal-Cabeza del Buey.

Final: Apoyo número 5 de la línea aérea que se proyecta, origen del tramo subterráneo.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,488.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 49,47 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal, cadena.

Línea eléctrica (expediente 10.177/8.758):

Origen: Apoyo número 5 último del primer tramo aéreo que se proyecta.

Final: C. T. de la C. T. N. E. en la calle Seco Moyano, sin número, de Cabeza del Buey.

Tipo: Subterráneo.
Longitud en kilómetros: 0,385.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: 341 reserva de 1 por 50 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Alimentación a 22 KV. de la C. T. N. E. proyectada en la calle Seco Moyano de Cabeza del Buey.

Presupuesto total: 1.159.128 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.880-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.620/75/LD.
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10.

Finalidad: Ampliar y mejorar el servicio a los arrendatarios del consorcio de la zona franca de Barcelona, derivada de la línea aérea «Meteu», afectando a las calles números 2, 60, 61 y 62 de dicho consorcio.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido subterráneo, conductores de aluminio, un circuito trifásico con cable de 240 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 1.475 kilómetros y dos circuitos trifásicos, con cable de 150 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 0,265 kilómetros.

Presupuesto: 1.555.650 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.922-C.

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.922-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/17.621/75.
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10.

Finalidad: Alimentar E. T. número 1.413, derivada de la E. T. número 1.729, en terrenos del consorcio de la zona franca de Barcelona.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 0,071 kilómetros, y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 0,278 kilómetros.

Presupuesto: 420.520 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.923-C.

CORDOBA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N.I.-464/75.
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Electrificación estación elevadora de aguas en Añora, en Pozoblanco.

Características: Una línea a 15 KV., de 1.600 metros de longitud.

Presupuesto: 1.004.653 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 15 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell y de León.—1.847-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: C. E. 7-B/3.297-75.

Tensión: 13,2 KV.
Origen: E. T. D. «Eguía-Ergobia I. Término: E. T. «Iturria».

Longitud: 60 metros.
Recorrido: Término municipal de San Sebastián.

Presupuesto: 36.675 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de enero de 1976.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.826-C.

*

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 7/128-74.

Tensión: 30 KV. doble circuito.

Línea número 1

Origen: S. E. T. de Errondo.

Término: Apoyo ocho de la línea Usurbil-San Sebastián.

Longitud: 1.275 metros en apoyos comunes con la línea número 2 y 2.309 metros en apoyos propios.

Línea número 2

Origen: S. E. T. de Errondo.

Término: E. T. «Residencia Sanitaria».

Longitud: 1.275 metros en apoyos comunes con la línea 1 y 142 metros en apoyos propios.

Recorrido: Término municipal de San Sebastián.

Presupuesto: 5.865.575 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 26 de enero de 1976.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.824-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a servicio de almacén, término municipal de Monzón.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 51 metros de longitud, con origen en apoyo número 1; línea a 25 KV., de Monzón al polígono industrial de Barbastro, y final en E. T. número P-1, «Dirección Producción y Transporte». Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 82.045 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de febrero de 1976.—El Delegado, Marjo García-Rosales González.—1.813-C.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Jaén.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 407 metros de longitud, que tiene como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Farinas» y «Caseta Jódar» con la futura «Caseta Estación».

Presupuesto: 473.177 pesetas.

En Jaén.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 181 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Empedrada»-«Caseta José Antonio».

Presupuesto: 272.533 pesetas.

En Mancha Real.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 694 metros de longitud, que tiene como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Concepción» y «Caseta La Paz» con nuevo centro de transformación en proyecto.

Presupuesto: 772.002 pesetas.

En la Carolina.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 30 KV., en aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados, con 800 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Mercado» y «Caseta Central».

Presupuesto: 1.272.013 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de enero de 1976.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—1.833-C.

*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5.

Finalidad: Hacer entrar y salir en la subestación «Guadalquivir Medio» (Marmolejo) la línea existente, a 220 KV., Aceca-La Lancha.

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en doble circuito trifásico, a 220 KV., de 32,5 kiló-

metros de longitud (26,8 kilómetros en la provincia de Córdoba y 5,7 kilómetros en la de Jaén), con origen en los apoyos números 480 y 481 de la línea existente antes mencionado, a 220 KV., de Aceca-La Lancha, en el término municipal de Adamuz (Córdoba), y final en la subestación «Guadalquivir Medio», a construir en Marmolejo (Jaén), afectando su trazado a los términos municipales de Adamuz y Montoro, en la provincia de Córdoba, y al de Marmolejo, en la provincia de Jaén. Conductores de cable de aluminio-acero de 454,45 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores suspendidos en cadenas de 16 elementos, apoyos metálicos y dos cables de tierra en su parte superior, en acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 100.750.000 pesetas (pesetas 83.080.000 en la provincia de Córdoba y 17.670.000 pesetas en la provincia de Jaén).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria (avenida del Generalísimo, número 42, Jaén), en plazo de treinta días.

Jaén, 21 de enero de 1976.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—1.837-C.

*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Alcalá la Real.—Nuevo centro de transformación tipo interior denominado «San Marcos», de potencia 160 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/220-127 V., y alimentación del mismo mediante línea aérea en doble circuito trifásico a 25 KV., con 20 metros de longitud, con origen en línea existente de circunvalación, propiedad de la Empresa peticionaria, cuya finalidad será atender nuevas peticiones de suministro de energía en esta zona de la ciudad. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido en cadena de tres elementos y un apoyo metálico.

Presupuesto: 744.995 pesetas.

En Torre del Campo.—Nuevo centro de transformación tipo interior, denominado «Séneca», de potencia 250 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/220-127 V., y alimentación del mismo mediante línea de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 25 KV., en aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados, con 375 metros de longitud, con origen en caseta existente denominada «Silo», cuya finalidad será atender nuevas peticiones de suministro de energía en esta zona de la ciudad.

Presupuesto: 1.604.663 pesetas.

En Ubeda.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 332 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar el centro de transformación existente denominado «Caseta Palacín» con la línea aérea denominada «Milagrosa», propiedad de la Empresa peticionaria, en sustitución del tramo aéreo existente.

Presupuesto: 442.465 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de enero de 1976.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—1.834-C.

*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía en esta zona de la ciudad.

Características: Nuevo centro de transformación a establecer en Torreblascopedro, tipo interior, denominado «Nueva», de potencia 250 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/220-127 V., y alimentación del mismo mediante línea aérea en simple circuito trifásico a 25 KV., con 978 metros de longitud, con origen en línea que abastece a Linares, propiedad de la Empresa peticionaria. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Presupuesto: 1.253.722 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 26 de enero de 1976.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—1.836-C.

*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27.

Finalidad: Efectuar seccionamiento de línea y atender nuevas peticiones de su ministro de energía.

Características: Nuevo centro de transformación a establecer en Mengibar, tipo interior, denominado «Santa Amalia», de potencia 250 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/220-127 V., y alimentación del mismo mediante línea aérea en doble circuito trifásico a 25 KV., con 333 metros de longitud, con origen en línea existente subestación Mengibar a Cazaililla y San Rafael, propiedad de la Empresa peticionaria. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Presupuesto: 1.030.214 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 26 de enero de 1976.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—1.835-C.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 kilovoltios y estación transformadora denominada «Panzares», en Viguera, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.489.

Logroño, 3 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández Castañeda León.—347-D.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/986, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar en B. T. a la zona de Villanueva de Algaidas.

Características: Línea aérea, a 25 KV., de 585 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, estación transformadora de 50 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 551.254 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 21 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.851-C.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/987, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Mejorar el servicio de Colmenar.

Características: Línea aérea, a 25 KV., de 8.595 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, y estación transformadora tipo interior de 1.000 + 160 KVA., relación $25.000/5.000/25.000/380-220$ V.

Presupuesto: 5.151.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 21 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.852-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

VIGO (PONTEVEDRA)

Instalación de molino

Peticionario: Josefa Sanmiguel Domínguez.

Localidad: Porriño-Budiño.

Objeto de la petición: Instalación de molino.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 12 de febrero de 1976.—El Jefe provincial Luis Quiroga y Quiroga.—501-B.

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Bonifacio Cuevas Ervi.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Guevara.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Vitoria, 16 de febrero de 1976.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—538-B.

*

Peticionario: Junta Administrativa. Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Lagrán.

Capital: 270.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Vitoria, 18 de febrero de 1976.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—574-B.

ALBACETE

Jefatura de I. C. A.

Se somete a información pública, en cumplimiento de la orden de 30 de noviembre de 1973, sobre regulación de industrias agrarias, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente y solicitud de perfeccionamiento de las cadenas de sacrificio del matadero frigorífico, propiedad de «General de Mataderos, S. A.», de Albacete.

La maquinaria que se pretende instalar es la siguiente:

Máquina de chamuscar y depilar.
Dos sierras.
Desollador neumático de vacuno.
Desollador mecánico de vacuno.
Cizalla.
Limpiadora de tripas.
Instalación neumática para evacuación de vísceras.

El presupuesto asciende a dos millones novecientos ochenta y nueve mil doscientas treinta y cinco (2.989.235) pesetas.

Albacete, 17 de febrero de 1976.—El Jefe provincial, José Fernández-Reyes Molina.—554-B.

*

Se somete a información pública, en cumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1973, sobre regulación de industrias agrarias, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente y solicitud de ampliación de la planta de fusión de subproductos, propiedad de «General de Mataderos, Sociedad Anónima», de Albacete.

La maquinaria que se pretende instalar es la siguiente:

Un fundidor super con motor de 50 CV.
Una bancada de acero para la sustentación del fundidor.
Un control de punto final.
Un condensador de chorro de agua.
Una centrifuga mayor con motor de 13,5 CV.

El presupuesto asciende a dos millones quinientas veinticinco mil (2.525.000) pesetas.

Albacete, 17 de febrero de 1976.—El Jefe provincial, José Fernández-Reyes Molina.—553-B.

GRANADA

Peticionario: Ernesto García-Trevijano Turatti.

Localidad: Orgiva (Granada).
Objeto de la petición: Reapertura Almazara.

Capacidad: 150.000 kilogramos aceituna por año (con prensa hidráulica 35 centímetros).

Se hace pública esta solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1973, y demás disposiciones concordantes, para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en esta Delegación Provincial de Agricultura las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 16 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—539-B.

LA CORUÑA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la siguiente petición de instalación de aserradero de maderas.

Peticionario: Don José Magan Blanco, de Puentecesures (Pontevedra).

Objeto: Instalar un aserradero de maderas. «Maderas de Touro, S. A.»
Emplazamiento: Andeade (Touro).
Capacidad de aserrío: 7.500 metros cúbicos de rollo anuales.

Lo que se hace público para examen del expediente de instalación en la Jefatura Provincial de I.C.A., de esta Delegación en el plazo de diez días, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio y formular, en dicho plazo, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Coruña, 12 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega.—531-B.

MURCIA

Jefatura Provincial de I. C. A.

Peticionario: Don Juan Turu Vila.
Ubicación: Yecla.
Motivo: Perfeccionamiento.
Presupuestos: 2.550.000 pesetas.
Capacidad: 87 toneladas por hora de orujo de uva y 27 toneladas por hora de orujo de aceituna.

Clase de industria: Extracción de aceite de semillas oleaginosas por disolventes.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones, durante diez días hábiles, en Delegación Provincial de Agricultura, avenida de José Antonio, 42.

Murcia, 17 de febrero de 1976.—El Jefe provincial de I. C. A., J. de Verástegui. 576-B.

SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Martín Heredero Torrego.
Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.
Localidad: Cabañas de Polendos.
Capital: 530.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 13 de febrero de 1976.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—532-B.

*

Peticionario: Abraham Cardiel Casado.
Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.
Localidad: Cabañas de Polendos.
Capital: 580.000 pesetas.
La maquinaria, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 13 de febrero de 1976.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra. 534-B.

*

Peticionario: Grupo S. de C. número 11.896 «Los Jorges».
Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.
Localidad: Lastras del Pozo.
Capital: 630.000 pesetas.
La maquinaria, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar an-

te esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 13 de febrero de 1976.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—533-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Servicio de Defensa de la Competencia

El Servicio de Defensa de la Competencia instruye expediente, con el número 255, contra una Asociación de mayoristas de aceites minerales y otros productos petrolíferos, de Vizcaya. Se invita especialmente al comercio minorista y a todos los usuarios de aceites minerales y otros productos petrolíferos para que informen al Servicio en el plazo de quince días hábiles, acerca de si han notado deficiencias en la distribución o si ésta ha sido gravada, por ejemplo con mayores costes de transporte o condiciones más severas impuestas a minoristas para proveerse, o si han sufrido cualquier otro perjuicio, tal como menor puntualidad o comodidad en servir los pedidos, especialmente a partir del 21 de mayo de 1970, en que se constituyó dicha Asociación.

Toda persona que quiera contribuir al esclarecimiento de este asunto puede dirigirse al Servicio de Defensa de la Competencia, Serrano, 44, 2.ª planta. Madrid, 1.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director del Servicio.—959-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Múltiple de Publicaciones Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Múltiple de Publicaciones, S. A.».

Domicilio: Avenida Coll de Portell, número 3, 2.º, 1.ª. Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente, don Joaquín Segura Alemany; Consejero-Delegado, don Juan Luis Blanch Torres; Secretario, don José Oriol Fortuño Cornadó; Vocales: don Luis León Comas y don Francisco Javier Sabata Serra.

Capital social suscrito: 2.000.000 de pesetas. Capital desembolsado: 1.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Artes Plásticas».

Subtítulo: «Reportajes - Galerías - Su-
bastas».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación del arte en sus más amplios conceptos de mercado y cotización. Comprenderá los temas de: Historia del arte, galerías, subastas, antigüedades, filatelia, numismática y reportajes.

Director: Don Francisco Javier Sabata Serra (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Director general.—331-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Inter Press, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Inter Press, S. A.»

Domicilio: Travesera de las Cortes, número 100, 3.º, 3.ª, Barcelona-14.

Consejo de Administración: Presidente, don Claudio Colomer Marqués; Vicepresidente, don Fernando Beya Rodríguez; Secretario, don Juan Rovira Díez-Timo.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Barcelona 88».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 22 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 48 a 128.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Colaborar en la formación de unos criterios colectivos responsables en orden al urbanismo, arquitectura y desarrollo de la infraestructura, que facilite el acierto en las actuaciones de la Administración y de la iniciativa privada para el futuro de Barcelona y otras ciudades de la región catalana. Comprenderá los temas de: Documentos, información y crítica sobre planes y proyectos urbanísticos de Barcelona y otras ciudades de las provincias catalanas, análisis e información sobre los problemas socioeconómicos barceloneses, calidad de vida, contaminación de ambiente, defensa del paisaje y de la naturaleza, así como arquitectura.

Director: Don Claudio Colomer Marqués (R. O. P. número 1.968).

Título de la publicación: «Nova Catalunya».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 22 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 68 a 164.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Semanario de información general, arte y literatura, redactado en catalán, que prestará una especial atención a los problemas de la región catalana, integrados dentro de la problemática nacional española. Comprenderá los temas de: Política, economía, literatura y arte, espectáculos, deportes, información y reportajes de la redacción, exclusivos y artículos de colaboración.

Director: Don Claudio Colomer Marqués (R. O. P. número 1.968).

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director general.—351-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Enrique Massó Parés», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Enrique Massó Parés».

Domicilio Avenida Alfonso Sala, número 33, San Cugat del Vallés (Barcelona).

Título de la publicación: «Mínisex».

Lugar de aparición: San Cugat del Vallés (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 155 por 220 milímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista orientada hacia la familia, con la finalidad de promover los conocimientos en torno a la salud física y mental del individuo, contribuyendo al perfeccionamiento de las relaciones, actitudes y comportamiento sentimentales y amorosos por el análisis de la personalidad. En su conjunto se trata de una publicación especializada que difundirá, por medio de estudios, temas monográficos y relatos, los conocimientos básicos para el mejoramiento de los comportamientos en la sociedad. Comprenderá los temas de consejos médicos sobre hábitos de vida e higiene y cuidado de la salud corporal y mental, estudio de actitudes personales frente a situaciones conflictivas en el aspecto sentimental y emocional, escritos sobre tendencias y comportamientos afectivos y amorosos de las distintas sociedades étnicas y culturales, consultorio y consejero sentimental, relatos de amor, recetas de cocina y belleza, horóscopos y bibliografía.

Director: Don Joaquín Coca Edo (R. O. P. número 5.337).

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general.—350-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones Educativas, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones Educativas, S. A.»

Domicilio: Calle Princesa, número 31, 6.º, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Francisco de LaCalle Leloup; Secretario, don Eduardo Jádenes Agacino; Vocal, don Joaquín Esteban Perraucá.

Capital social: 200.000 pesetas.

Título de la publicación: «Reta-Match».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 42 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 18 a 24.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.500 a 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a sus lectores de todos aquellos temas relacionados con la educación en sus distintos niveles y de la formación integral de la persona, tanto en sus aspectos técnicos y científicos como en los morales, religiosos y humanos. Pretende cubrir las necesidades de aquellas personas que son profesionales de la educación en general y en la problemática de la formación de la juventud en particular. La publicación se inspirará en los principios de la moral católica, de respeto a las personas e Instituciones públicas y privadas, en el amor a la verdad, todo ello dentro del acatamiento a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente. Comprenderá todos los temas relacionados con las tareas educativas y secciones fijas dedicadas a deportes, espectáculos y libros.

Director Don Juan Kindelan Jaquotot (R. O. P. número 4.408).

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Director general.—1.870-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación juvenil «La Matraca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «José Manuel Llorca Rodríguez».

Domicilio: Calle Churruga, 16, Madrid.

Título de la publicación: «La Matraca».

Carácter: Juvenil.

Categoría: Mayores de catorce años y menores de dieciocho.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Periodicidad: Quincenal.

Lugar de aparición: Madrid.

Formato: 21 por 29,5 centímetros.

Número de páginas: 36.

Precio de venta del ejemplar: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar a los jóvenes entretenimiento y completar su información y formación en relación con el mundo que les rodea. Comprende los siguientes temas: Historietas, relatos, artículos, entrevistas, reportajes, crónicas, debates e informaciones en torno a los más diversos aspectos de la historia, la ciencia, las artes, la literatura y la sociología, que resultan de interés para los jóvenes de hoy, con tratamiento adecuado a su edad.

Director: Don Manuel Alonso Frausquin (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Director general.—1.889-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Rama Editorial, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Re-

gistro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Rama Editorial, S. A.».

Domicilio: Calle Zurbanó, número 43, 5.º C, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, doña Ana María Ramírez Abad; Secretario, don Manuel Vázquez Sarti; Tesorero, don Siro Gómez Ruiz.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Don Pablo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: Din-A4.

Número de páginas: 40.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y crítica de arte y manifestaciones culturales, con la finalidad de la divulgación, ponderación de los valores artísticos y de su uso social, basándose en los principios generales de la verdad informativa, el criterio independiente y el servicio al arte, los artistas, los medios y el pueblo. Comprenderá los temas de: Bellas artes, artes visuales y artes literarias.

Director: Don Joaquín Castro de Beraza. R. O. P. número 4.622.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general.—1.907-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del desistimiento de las actuaciones del polígono «Porriño», de Porriño (Pontevedra)

De conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 28 de enero de 1976, en orden al desistimiento de las actuaciones realizadas en el polígono «Porriño», de Porriño (Pontevedra), cuya delimitación fue aprobada por Orden ministerial de la Vivienda de 31 de julio de 1970 y el justiprecio por Orden ministerial de la Vivienda de 7 de diciembre de 1970, reduciéndose la actuación a 72 Ha., por Orden ministerial de la Vivienda de 19 de febrero de 1975, se pone en conocimiento de los afectados que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, durante el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán alegar contra dicho desistimiento lo que a su derecho convenga, mediante la presentación del oportuno escrito en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, calle Cobian Rofignac, número 2.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley de Procedimiento Administrativo, a los debidos efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Director Gerente, Carlos García Maura.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Intermunicipal Ribereña de Coria del Río, Gelves, Puebla del Río y San Juan de Aznalfarache

Expropiaciones

Obra: 438-SE-Abastecimiento de agua de San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río. Conducción general y depósito de Coria del Río. Pieza número 1. Término municipal de Coria del Río

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Mancomunidad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2.º-1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Coria del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Gelves, 13 de febrero de 1976.—El Presidente de la Mancomunidad, Antonio Miguel Muñoz González.—1.169-A.

Relación que se cita

Número de finca	Nombre de los afectados	Nombre de la finca	Ocupación temporal	Descripción de los bienes que se afectan
1	Ministerio de Obras Públicas, 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Tranvías de Sevilla, S. A. y don Salvador Cabello Fernández.	Batán, F. C. secundario- Tranvía de Gelves a Puebla del Río y surtidor «El Rocío».	0,2177 hectáreas, durante seis meses.	0,4414 hectáreas de servidumbre permanente de acueducto.
2	Cía. Telefónica Nacional de España.	Línea telefónica Sevilla-Coria del Río.	—	87 metros subterráneos y 173 metros aéreos y cuatro postes de madera.
3	Ministerio de Obras Públicas y Jefatura Provincial de Carreteras.	Camino local SE-660.	—	—
4	Don Antonio Jiménez Pérez y don Ruperto Barrera Peña, Santa María, 4, Coria del Río, y barriada Rafael Beca, sin número, Villafraque del Guadalquivir, respectivamente.	Calle particular, llamada hoy calle Cañada.	19,20 metros cuadrados, durante seis meses.	14,08 metros cuadrados de servidumbre permanente de acueducto.
5	Don Alejandro Jiménez Pérez, Capitán Cortés, 51, Puebla del Río.	Terrenos de acceso a edificio Renault, en calle Batán.	62,40 metros cuadrados, durante seis meses.	61,40 metros cuadrados de servidumbre permanente de acueducto.
6	Don Antonio Jiménez Pérez y don Ruperto Barrera Peña.	Terrenos de acceso a vivienda, en calle Batán.	460,8 metros cuadrados, durante seis meses.	462 metros cuadrados de servidumbre permanente de acueducto. Terrenos de calzada y pastos con higueras.
7	Ayuntamiento de Coria del Río.	Gran Avenida.	—	—
8	Don José Gutiérrez Pérez, Zurbarán, 4, Coria del Río.	Gran Avenida.	416 metros cuadrados, durante seis meses.	828 metros cuadrados de servidumbre permanente de acueducto.
9	Doña Josefa Mellado López, Pinta, 9, Coria del Río.	Esparragal.	0,0178 hectáreas, durante seis meses.	0,0355 hectáreas de servidumbre permanente de acueducto. Terreno cereal secano con olivos muy aislados.
10	Don Manuel Rojas Lama, En la finca, su domicilio.	Zorrera.	0,0424 hectáreas, durante seis meses.	0,1735 hectáreas, de las que 0,1628 hectáreas corresponden a expropiación y 0,0107 hectáreas a servidumbre permanente de acueducto. Terreno cereal secano.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por "Cristalería Española, S. A.", por escritura pública fecha 28 de noviembre de 1975:

1.168.024 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.168.024 inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.264-C.

SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para que pueda celebrarse el día 25 de marzo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle Fernando, número 34, con el siguiente orden del día:

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Aceptar renuncia de Consejero.

4.º Ratificar nombramiento de nuevo Consejero.

5.º Designar los nombres de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

Barcelona, 20 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Ibáñez Viguera.—571-D.

GRUPO AHORRADOR BANLOQUE, S. A.

Acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas

Celebrada el día 10 de febrero de 1976, con los requisitos legales para tratar el orden del día que se concretaba en el punto «Reducción de capital por compra de acciones en Bolsa», se adoptaron los siguientes acuerdos, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas:

1.º Se autoriza al Consejo de Administración para que proceda a la reducción de capital hasta 700 millones de pesetas, mediante adquisición en el mercado de valores de hasta 700.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal de la propia Sociedad, con cargo a la cuenta de capital y con el exclusivo objeto de amortizarlas al amparo de lo dispuesto en el artículo 47, párrafo 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

a) Precio máximo de adquisición: El de su valor nominal, es decir 1.000 pesetas por acción.

b) Plazo máximo de cinco años, contados a partir de la fecha de este acuerdo.

c) Anualmente, al cerrar el ejercicio, se irán reduciendo los 1.700 millones de pesetas de cifra de capital actual por la cantidad nominal que representen las acciones adquiridas durante el ejercicio, otorgándose las correspondientes escrituras públicas de reducción de capital.

2.º Se autoriza al Presidente del Consejo de Administración, o en su caso al

Vicepresidente, para que otorguen los documentos públicos necesarios y realizar los actos apropiados para la ejecución de este acuerdo.

3.º Nombrar Interventores del acta de esta Junta a don Francisco Pacheco Picazo y a don Angel Alonso Martín.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Consejero-Secretario, Mariano García Muñoz. 2.131-C. y 3.º 27-2-1976

ZORSOL HISPANIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, «Zorsol Hispania, Sociedad Anónima», para general conocimiento, hace constar:

Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día ocho de enero de mil novecientos setenta y seis, se tomó, por unanimidad de todos los socios asistentes a dicha Junta, el acuerdo de reducir el capital social de novecientas mil pesetas a noventa mil pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad de trescientas pesetas por acción, al nuevo valor nominal de treinta pesetas por acción, cuya reducción se hará constar mediante el estampillado de las mismas; a tales efectos, sus respectivos titulares deberán presentarlas en el domicilio social, calle Aviñón Plus Ultra, 12, de esta ciudad de Barcelona, dentro de los quince días siguientes, a contar de la publicación del último de los anuncios prescritos en el citado artículo 98, para que la Sociedad proceda a reembolsarles la suma de doscientas setenta pesetas por acción.

Barcelona, 27 de enero de 1976.—El Administrador, Luis Carissimi-Priori Toscani.—399-D. y 3.º 27-2-1976

SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINAS AUTOMATICAS

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria universal, celebrada en Barcelona el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco, acordó por unanimidad:

«Absorber a "Expres Machines Incorporated, S. A." (EMI, S. A.).»

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Secretario, Mario Gran Gutiérrez.—2.075-C. 1.º 27-2-1976

EXPRES MACHINES INCORPORATED, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria universal, celebrada en Barcelona el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco, acordó por unanimidad:

«Disolver la Sociedad, para su absorción por "Sociedad Anónima de Máquinas Automáticas".»

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Secretario accidental, Luciano Corsanini.—2.076-C. 1.º 27-2-1976

ARTOS-BACIANA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en

las oficinas de la Sociedad (calle Bernat Metge, números 201/221, Sabadell), el próximo día 15 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el propio local y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social finalizado en 30 de septiembre de 1975.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Descargo de la gestión del Consejo de Administración y del Director-Gerente en el referido ejercicio.

4.º Ratificación del nombramiento de Presidente de honor de la Sociedad a favor de don Ricardo Baciana Sampere.

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1 de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1976.

7.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

8.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del precepto del artículo 16 de los Estatutos sociales, en orden a la asistencia a la Junta que se convoca.

Sabadell, 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Marimón Grifell.—2.074-C.

OFISE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de marzo, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y a las ocho y cuarto de la tarde del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda. La reunión se celebrará en la oficina número 18 del edificio Ebroza (paseo María Agustín, 4-6), de esta ciudad, para tratar de los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.º Constatación de las suscripciones y desembolsos efectuados de las acciones correspondientes a la ampliación de capital, acordado por la Junta general celebrada el día 11 de agosto de 1970.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración, determinación del número de sus miembros y designación de cargos.

3.º Ratificación o rectificación, en su caso y en lo necesario, de los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el 11 de agosto de 1970.

4.º Redacción y aprobación del acta correspondiente a esta Junta o nombramiento de dos Interventores.

Zaragoza, 9 de febrero de 1976.—El Presidente en funciones, a efectos de esta convocatoria, Vicente José Pinilla Monclús.—512-D.

P.R.O.L.E.C., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán sucesivamente en la casa número 8 de la avenida de los Mártires de Reus, el próximo día 15 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 16 de igual mes y a la misma hora, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

Junta general ordinaria

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1975 y gestión del Consejo.

- 2.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Designación de dos Interventores para que con el Presidente del Consejo aprueben el acta de esta Junta.

Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación de capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.
- 2.º Delegación de facultades para la completa ejecución del acuerdo anterior.
- 3.º Propuesta para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Agrícola.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Designación de dos Interventores para que con el Presidente del Consejo aprueben el acta de esta Junta.

Reus, 14 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Soronellas Mariné.—2.025-C.

PROMOTORA COSSETANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio de la Caja Rural de Crédito, en Villanueva y Geltrú, rambla de Calvo Sotelo, número 2, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria relativa al ejercicio de 1975.
- 2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva y Geltrú, 23 de febrero de 1976.—Un Consejero, José María Brasé Ibarz.—706-5.

PROMOTORA COSSETANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio de la Caja Rural de Crédito de Villanueva y Geltrú, rambla de Calvo Sotelo, número 2, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y modificación estatutaria consiguiente.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Villanueva y Geltrú, 23 de febrero de 1976.—Un Consejero, José María Brasé Ibarz.—707-5.

FOTOGRAFOS REUNIDOS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

En cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 11 de marzo del presente año, a las diez horas, en el domicilio social, calle Berlín, número 3, Barcelona, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, el mismo día a las once horas.

Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación del número de Consejeros a siete personas, si procede.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—570-D.

TUBACEX, C. E. DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS:
900.000.000 DE PESETAS

Aviso

Habiéndose observado error en el anuncio de esta emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40 y en el diario «Norte Expres», de Vitoria, correspondientes al pasado día 16 del presente mes, se comunica que la fecha prevista para el lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción es la de 27 de febrero de 1976.

Llodio (Alava), 24 de febrero de 1976.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Bilbao Varela.—705-4.

BANUS-ANDALUCIA LA NUEVA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad anónima «Banús-Andalucía la Nueva, S. A.», para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y, caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora, al día siguiente, 16 de marzo venidero.

La reunión se celebrará en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 6, piso segundo, de esta capital, para someter y deliberar a la Junta general de accionistas sobre los siguientes asuntos:

1. Examen y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancia, del ejercicio de 1975, distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas del mencionado ejercicio.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
4. Ratificación del nombramiento de Consejero.
5. Informe del Director-Gerente sobre actividades sociales.
6. Proposiciones de los señores Presidente y accionistas.

Para la asistencia a la Junta general ordinaria de accionistas y tener derecho a votar en la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 11 de los Estatutos sociales, cada 25 acciones da derecho a un voto, y los resguardos acreditativos de la propiedad de las acciones deberán depositarse en la Caja social con antelación a la celebración de la Junta general ordinaria que por la presente se convoca, como requisito indispensable para poder concurrir y votar.

Madrid, 21 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Banús Masdeu.—695-7.

BANUS-ANDALUCIA LA NUEVA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 20 del actual mes de febrero, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad anónima «Banús-Andalucía la Nueva, S. A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas,

que tendrá lugar en el domicilio social, de Monte Esquinza, número 6, piso segundo, de esta capital, el próximo día 15 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora, al día siguiente, 16 de marzo venidero, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de esta Sociedad «Banús-Andalucía la Nueva, S. A.», con las Sociedades anónimas «Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», y «Construcciones Banús Málaga, S. A.», mediante la absorción por la primera de las dos últimas Sociedades mencionadas, en la forma que establece el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, o seáse, que se trata de la absorción por una Sociedad anónima existente para adquirir los patrimonios de las otras dos, aumentando el capital social de la absorbente en la cuantía que proceda.

La fusión propuesta quedará sujeta a que por el Ministerio de Hacienda se le concedan los beneficios fiscales establecidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, y a que por el Ministerio de Obras Públicas se concedan igualmente las autorizaciones pertinentes para la transferencia a esta Sociedad de las concesiones otorgadas a la Sociedad «Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», subrogándose aquella —«Banús-Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima»— en todos los derechos y obligaciones establecidas en dichas concesiones.

Dado que la presente fusión estará acogida a la aplicación por el Ministerio de Hacienda de cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

2. Acordar la modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de los aumentos de capital dimanante del acuerdo anterior.

3. Acordar la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, a fin de ampliar el ámbito del objeto social.

4. Facultar al Consejo de Administración para poder apreciar el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a que quedan sujetos los acuerdos anteriores, así como desarrollar y ejecutar plenamente los mismos.

5. Acordar la modificación de los artículos 17, 19 y 20 de los Estatutos sociales relativos al quórum de asistencia de las Juntas generales de accionistas, para modificaciones estatutarias, escrutadores y acta de la Junta, respectivamente.

6. Facultar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, puedan aumentar su capital social, en una o varias veces, en la oportunidad y cuantía que estime necesaria, sin previa consulta a la Junta general.

7. Ruegos y preguntas.

8. Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para la asistencia y voto a la Junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 11 de los Estatutos sociales, cada 25 acciones da derecho a un voto, y los resguardos acreditativos de la propiedad de las acciones deberán depositarse en la Caja social con antelación a la celebración de la Junta general extraordinaria que por la presente se convoca, como requisito indispensable para poder concurrir y votar.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Banús Masdeu.—696-7.

PUERTO JOSE BANUS DE ANDALUCIA LA NUEVA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de los Estatutos Sociales y 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad anónima «Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora, al día siguiente, 16 de marzo venidero.

La reunión se celebrará en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 6, piso segundo, de esta capital, para someter y deliberar a la Junta general de accionistas sobre los siguientes asuntos:

1. Examen y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975, distribución de beneficios e informe de los señores accionistas Censores de cuentas del mencionado ejercicio.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4. Informe del Director-Gerente sobre actividades sociales.

5. Proposiciones de los señores Presidente y accionistas.

Madrid, 22 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Banús Masdeu.—697-7.

PUERTO JOSE BANUS DE ANDALUCIA LA NUEVA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración celebrada el

día 21 del actual mes de febrero y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad anónima «Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 6, segundo, de esta capital, el próximo día 15 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 16 de marzo del corriente año, con el fin de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de esta Sociedad «Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», con las Sociedades anónimas «Construcciones Banús-Málaga, S. A.», y «Banús-Andalucía la Nueva, S. A.», mediante la absorción por esta última de las dos primeras Sociedades mencionadas, en la forma que establece el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La fusión propuesta quedará condicionada a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, así como que por el Ministerio de Obras Públicas se concedan, igualmente, las autorizaciones pertinentes para la transferencia a «Banús-Andalucía la Nueva, S. A.», de las concesiones otorgadas a esta Sociedad, con la subrogación, por la primera, de la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes de dichas concesiones.

Dado que la presente fusión ha de estar acogida a la concesión por el Ministerio de Hacienda de cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de las Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

2. Facultar al Consejo de Administración para poder apreciar el cumplimiento o no de las condiciones a las que queda sujeto el acuerdo anterior, así como desarrollar y ejecutar plenamente los mismos.

3. Ruegos y preguntas.

4. Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Banús Masdeu.—698-7.

CONSTRUCCIONES BANUS MALAGA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Construcciones Banús Málaga, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, caso necesario, en segunda convocatoria a la misma hora, al día siguiente, 16 de marzo venidero.

La reunión se celebrará en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 4, de esta capital, para someter y deliberar a la Junta general de accionistas sobre los siguientes asuntos:

1. Examen y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975, distribución de beneficios e informe de los señores accionistas, censores de cuentas del mencionado ejercicio.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4. Informe del Director Gerente sobre actividades sociales.

5. Proposiciones de los señores Presidente y accionistas.

Para la asistencia a la Junta general ordinaria de accionistas y tener derecho a votar en la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 7.º y 11 de los Estatutos sociales, cada 10 acciones dan derecho a un voto, y los resguardos acreditativos de la propiedad de las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con antelación a la celebración de la Junta general ordinaria que por la presente se convoca, como requisito indispensable para poder concurrir y votar.

Madrid, 22 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Banús Masdeu.—700-7.

CONSTRUCCIONES BANUS MALAGA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 21 del actual mes de febrero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Construcciones Banús-Málaga, S. A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 4, de esta capital, el próximo día 15 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 16 de marzo del corriente año, con el fin de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de esta Sociedad, «Construc-

ciones Banús-Málaga, S. A., con las Sociedades Anónimas «Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, S. A.», y «Banús-Andalucía La Nueva, S. A.», mediante la absorción por esta última de las dos primeras Sociedades mencionadas, en la forma que establece el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La fusión propuesta quedará sujeta a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, y a que por el Ministerio de Obras Públicas se concedan, igualmente, las autorizaciones pertinentes para la transferencia a «Banús-Andalucía La Nueva, S. A.», de las concesiones otorgadas a la Sociedad «Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, S. A.», subrogándose aquella en todos los derechos y obligaciones establecidos en dichas concesiones.

Dado que la presente fusión ha de estar acogida a la concesión por el Ministerio de Hacienda de cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previamente establecidos en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

2. Facultar al Consejo de Administración para poder apreciar el cumplimiento o no de las condiciones a las que queda sujeto el acuerdo anterior, así como desarrollar y ejecutar plenamente los mismos.

3. Ruegos y preguntas.

4. Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Banús Masdeu.—899-7.

SOCIEDAD VALENCIANA DE TITULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(VAT)

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, el

Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en el domicilio social (calle Caballeros, número 22), el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada por este anuncio en segunda el día 18, a la misma hora y lugar, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1975.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.
- 4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 5.º Ampliar el capital social.
- 6.º Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital, en una o varias veces, hasta un 50 por 100 del capital social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7.º Ratificar nombramiento de Consejeros.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Redacción y lectura del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, así como en el Banco de Valencia.

Valencia, 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.—2.253-C.

HIERROS Y ACEROS DE JAEN, S. A.

(HAJASA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 25 de febrero de 1976, anuncia ampliación del capital social en la cantidad de cinco millones de pesetas, a cuyo efecto emite y pone en circulación 12.500 acciones al portador, de 400 pesetas de valor nominal cada una, las cuales llevarán numeración correlativa a la de las que tiene emitidas la Sociedad, o sea, desde el número 46.319 al número 58.818, ambos inclusive.

Habiendo renunciado al derecho de suscripción 1.119 acciones antiguas, los señores accionistas podrán suscribir las nuevas en la proporción de cinco nuevas acciones por cada 17 de las antiguas, contra entrega del cupón número 8 de las acciones en circulación, que se inhabilita para otros efectos.

La suscripción tendrá lugar desde el día 1 al 31 de marzo, ambos inclusive. El desembolso de las 400 pesetas por acción deberá efectuarse en el momento de la suscripción.

Los títulos que no se suscriban dentro del plazo previsto quedarán a disposición del Consejo de Administración, para darles el destino que éste determine.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios de la Sociedad a partir de 1 de marzo de 1976.

La operación podrá realizarse a través del Banco Español de Crédito en Madrid y sucursal de Jaén.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.256-C.

CARTEX, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Cartex, Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el miércoles día 17 de marzo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en Carrera de San Jerónimo, número 36, de esta capital, y para el día 18 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975 y gestión social.
- 2.º Aplicación de los beneficios del ejercicio.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejero.
- 4.º Designación de censor jurado de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1976.
- 5.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1976.
- 6.º Autorización al Consejo para, en su momento, proceder a la modificación de los artículos 6.º, 15 y 17 de los Estatutos sociales, previo canje de las acciones de la «serie B», de 62,50 pesetas nominales.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

A tenor del artículo 15 de los Estatutos sociales y del 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los tenedores de cinco acciones de 500 pesetas nominales, o de 40 acciones de 62,50 pesetas nominales, o acciones de ambas series que representen, al menos, un valor nominal de 2.500 pesetas, y que con cinco días de antelación, al menos, inmovilicen sus títulos y debidamente acrediten la propiedad ante cualquiera de las oficinas, sucursales o agencias del Banco Exterior de España, donde se les proveerá de la tarjeta de asistencia.

Los accionistas que lo deseen podrán, conforme preceptúan los Estatutos sociales, delegar su representación en otro accionista, comunicándolo a la Sociedad por escrito, como mínimo, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta. No será válida la delegación en persona que no sea accionista.

Se entenderá que la mencionada Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 18, en lugar y hora citados, de no ser que en la prensa diaria se comunique con antelación lo contrario.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Vivar Mira.—2.270-C.

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Junta general ordinaria

Con arreglo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el Teatro Lope de Vega (Casino de la Exposición), en primera convocatoria, el día 2 de abril próximo, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1975.

2. Decisión sobre la distribución del beneficio en la forma que se propone en la Memoria.

3. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4. Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y otros dos suplentes para el ejercicio de 1976.

5. Acordar, si procede, la fusión por absorción de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con las sociedades anónimas «Eléctrica del Aguila», «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos», «Eléctrica del Guadajoz», «Eléctrica del Litoral», «Eléctrica Santa Emilia», «Eléctrica de la Sierra» y «Electra Villariego», que quedarán disueltas como consecuencia de la fusión, y cuyos patrimonios serán adquiridos en bloque por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la cual aumentará, consecuentemente, su capital social, en la cuantía precisa para reconocer a los socios de las sociedades absorbidas un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas sociedades; todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La eficacia de este acuerdo, de estimarlo procedente la Junta, quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los supuestos de concentración de empresas, facultándose al Consejo de Administración para solicitarlos y para determinar, en su día, si se han obtenido los beneficios fiscales indispensables para considerar cumplida la condición y llevar a efecto la fusión acordada, o bien para desistir de ella respecto de todas o algunas de las sociedades cuya absorción se pretende.

Asimismo se faculta al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los actos necesarios para la ejecución de la fusión y se le autoriza expresamente para acordar el fraccionamiento del reembolso de sus acciones a los socios que ejercieran el derecho a separarse de la Sociedad.

A la operación de fusión a que se refiere este acuerdo le será de aplicación lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de su artículo único, se transcriben a continuación los apartados 1.º, 2.º y 3.º del mismo:

«1.º En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para

la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y, en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3.º Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

6. Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la liberación total o parcial, con cargo a la cuenta de Regularización, de las acciones que se emitan.

7. Autorización al Consejo de Administración para que, dentro del plazo de tres años, pueda realizar emisiones de obligaciones u otros títulos de renta fija, simples o hipotecarios, convertibles en acciones o no, hasta el límite de quince mil millones de pesetas.

8. Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo lugar

y hora del día siguiente, 3 de abril, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Para poder asistir a la Junta, se precisa acreditar, ante las centrales o sucursales de las entidades Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro o en las oficinas de la «Compañía Sevillana de Electricidad», en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Sevilla, 25 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—703-14.

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos Sociales, convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 1 de abril de 1976, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social (Calle General Sanjurjo, 4, 4.ª planta, Madrid) para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balance y Memoria, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.

2.º Ratificación de Vocales del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones cuya propiedad conste en los correspondientes libros de registro, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta general, siempre que posean, por lo menos, 100 acciones. Los accionistas que no posean este número de acciones podrán agruparse y otorgar su representación, por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las cuentas, el balance y la Memoria del ejercicio, así como el informe sobre ellos emitidos por los censores de cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta general.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—Secretaría del Consejo de Administración, Enrique García-Roméu Fleita.—2.016-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (roada de Atocha-Santa Isabel).